



I MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA

LOTA, 19 de FEBRERO 2024.-

DECRETO N° 807.- ©

Vistos:

a) Por haber viajado a Valparaíso (Quilpue) para cumplir cometido institucional, para realizar entrega de ayuda a los Damnificados por los incendios forestales, viajando en vehículo municipal saliendo a las 22:00 hrs. del día 11.02.2024 y regresando en avión a las 19:11 hrs. del día 12.02.2024;

b) Memorándum N° 113 de fecha 16.02.2024 de Alcalde (S);

d) Resolución N°7 del 26.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican

e) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

g) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

i) Lo dispuesto en el Art. 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

j) DFL N° 262 de de 1977 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de Viáticos en Territorio Nacional;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**1.- Autoriza** Cometido funcionario a don **PATRICIO MARCHANT ULLOA** Alcalde, Grado 4° EMR por haber realizado actividad señaladas en letra a) de los "vistos".-

**2.-** Otórguese Viatico Parcial equivalente al 40% por el día 12.02.2024, mas gastos de traslado de los cuales deberá rendir cuenta.-

**3.-** Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

**4.-** Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los Ítems **215-21-01-004-006-001** "Comisión de Servicio en el País Personal de Planta" del Presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-**

  
ESTEBAN CARRASCO MUÑOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
JUAN ULLOA SALAZAR  
JEFE DE PERSONAL  
POR ORDEN SR. ALCALDE

RFV/B/JAUS/amp/-  
Distribución:  
- Funcionarios  
- Dirección Central  
- Depto. Personal  
- Super  
- Oficina Transparencia  
- Archivo -